



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de abril de 1995.-

Sin perjuicio de lo informado a fs. 4/7 por la Subsecretaría de Administración y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Corte proveer lo necesario para asegurar la correcta prestación del servicio de justicia.

Que en consecuencia, acceder a lo solicitado significa cubrir, en lo mínimo, las necesidades del juzgado peticionante.

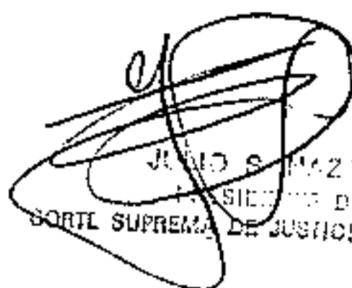
Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial a designar, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de mayo del corriente año, a un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar de servicio, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, en reemplazo del señor Reino Evaristo Avila quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. MAZZITENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION